

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

N REF. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DTE. BANCOLOMBIA S.A
DDO. INVERSIONES AUTOMOTORA VALLEDUPAR S.A.S Y OTROS
RAD. No. 20 001 31 03 001 2017 00244 00.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, admítase la renuncia al poder otorgado por FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, a la doctora AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA.

Conforme a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, al presentarse la solicitud con copia de la comunicación al poderdante, y pasado cinco (5) días después de presentado la solicitud de renuncia al juzgado, se pone término al poder.

En esta oportunidad acéptese el poder conferido por REINTEGRA S.A.S al Dr. RAIMUNDO REDONDO MOLINA en los términos y con las facultades del mandato conferido en memorial de fecha 31 de agosto del 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito en Oralidad de Valledupar, Cesar,

RESUELVE.

PRIMERO: Acéptese la renuncia del poder conferido por FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, a la doctora AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA, conforme a lo expuesto

SEGUNDO: Acéptese el poder conferido y en consecuencia reconózcase personería para actuar en representación de REINTEGRA S.A.S al Dr. RAIMUNDO REDONDO MOLINA en los términos y con las facultades del mandato conferido en memorial de fecha 31 de agosto del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

JOSE

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

